



Convenio entre FEMP y DGT

Los cambios de domicilio en permisos de conducción y de circulación podrán realizarse en los Ayuntamientos

- No será necesario desplazarse a la Jefatura Provincial de Tráfico

15 de marzo de 2006. La Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias han firmado un convenio de colaboración que permitirá al ciudadano tramitar en los ayuntamientos el cambio de domicilio de su permiso de conducción y del permiso de circulación de los vehículos que posea.

Hasta el momento actual, aquellos ciudadanos que cambiaban de domicilio, dentro del mismo municipio o en otro nuevo, debían desplazarse a la Jefatura Provincial de Tráfico a efectuar el cambio en sus documentos personales relacionados con el tráfico (permiso de conducción y permiso de circulación de su vehículo).

El convenio permitirá que el ciudadano pueda realizar este trámite desde su oficina municipal, evitando así desplazamientos innecesarios.

La adhesión a este convenio de los municipios que lo soliciten permitirá una mayor actualización de los Registros de Conductores y Vehículos, con lo que mejorará los servicios de gestión tributaria de los municipios y las notificaciones como consecuencia del procedimiento sancionador tendrán un mayor grado de certeza.

El Convenio recoge además diversas medidas que potencian la comunicación de información entre la Dirección General de Tráfico y los municipios.

Todos aquellos municipios que decidan adherirse deberán hacerlo mediante la firma del correspondiente protocolo de adhesión entre el Jefe Provincial de Tráfico y el Alcalde del Municipio correspondiente.
